

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL MEGABÚS Y DIVERTOUR

1 OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es proveer del servicio de animación del Megabús y del Divertour de Zaragoza Turismo durante el periodo del 1 de mayo de 2025 al 4 de enero de 2026, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

La animación del Megabús y Divertour consiste en dar a conocer la ciudad al público infantil y turismo familiar por medio de actividades más atractivas, lúdicas y participativas, compaginando dichos servicios con el calendario previsto para el servicio del Bus Turístico.

En este servicio de animación se contemplará todo lo necesario para el desarrollo del mismo, incluido el guion con una temática relacionada con la ciudad, diálogos, vestuario, decorados, música y material para su representación.

2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.857 euros
- IVA (21%): 3.121,44 euros
- Presupuesto base de licitación: 17.976,97 euros, IVA incluido.
- Anualidades (en su caso): no procede

La eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

-Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se adecúa al valor de mercado para contratos de características similares.

3 DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de inicio indicada en el contrato hasta el 4 de enero de 2026.



4 LUGAR DE PRESTACIÓN: Bus Turístico y Plaza del Pilar.

5 RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Gerencia de Zaragoza Turismo

6 CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica profesional. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse a tenor de lo dispuesto en la letra a) del citado artículo:

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

7 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a informacionturismo@zaragoza.es con copia a turismo@zaragoza.es

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Los Modelos II.2 a II.4
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)



8 CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1 Fórmula de valoración de criterios basados en precio

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto}(\text{raiz_cuadrada}(\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

2 Criterios objetivos. Hasta un máximo de 51 puntos

- a) Precio total del contrato sin IVA. Hasta un máximo de 48 puntos
- b) Acciones para la promoción de los servicios, tanto off line como on line, a través de redes sociales. Hasta un máximo de 3 puntos (0,50 por acción).

3 Criterios subjetivos. Hasta un máximo de 49 puntos

- a) Memoria Técnica. **Hasta 45 puntos** con la siguiente distribución y desglose:

1.- Una relación de los medios materiales y personales que la empresa destinará al desarrollo del servicio de animación del Megabús y del Divertour durante el tiempo previsto para la duración del mismo. Hasta 15 puntos.

2.- Propuesta detallada de la animación y el guion de las escenas que se vayan a representar tanto para el Megabús como el Divertour, especificando el contenido, personajes, escenografía y materiales. Hasta 15 puntos.

3.- Memoria descriptiva del modelo de organización, desarrollo y planificación del objeto del contrato, teniendo en cuenta tanto las tareas de planificación y funcionamiento del servicio como la valoración del cliente cumpliendo con los niveles de calidad del servicio. Hasta 15 puntos.



- b) Experiencia de la empresa en trabajos análogos al objeto del contrato.
Hasta un máximo de 4 puntos

1.- Experiencia. Deberán contar con al menos 3 años de experiencia en servicios similares al objeto del contrato. Hasta un máximo de 4 puntos.

4 Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149.1 de la LCSP, en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del oportuno procedimiento.

Porcentaje para presumir las bajas como temerarias: se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la formula: Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Desde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

9 PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía dado que las características del objeto del contrato no hacen necesario su establecimiento.

10 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El adjudicatario expedirá una factura mensual por los servicios realizados por los servicios relativos a ese mes, conforme a lo indicado en las prescripciones técnicas. Si no se realizan todos los servicios previstos inicialmente, el importe correspondiente a los servicios no prestados se descontará del importe de adjudicación.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.



Los precios unitarios e importes máximos, IVA no incluido, que para Zaragoza Turismo puedan suponer esta contratación serán los siguientes:

- **Servicios del Megabús (1 actor/actriz)**

Precio unitario por servicio	168,00€ /servicio
Servicios máximos estimados	79 servicios
Presupuesto estimado:	13.272,00€

- **Servicios del Divertour (2 actores/actrices)**

Precio unitario por servicio	317,00€ /servicio
Servicios máximos estimados	5 servicios
Presupuesto estimado:	1.585,00 €

En estas cantidades quedan incluidos los costes de personal del servicio y los gastos administrativos.

12 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO: No existe

13 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: No aplica

14 MODIFICACIONES DEL CONTRATO: No hay previstas

15 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Descripción de los trabajos a realizar:

1.- Actuaciones a desarrollar en el servicio de animación del Megabús (Bus Turístico):

En la animación del **Megabús**, un/a actor/actriz deberá representar a un personaje relacionado con la temática propuesta y realizará la función de guía acompañante, dando una explicación lúdica relativa al itinerario del Bus Turístico que a continuación se indica, manteniendo la duración total del recorrido en 70 minutos:

Itinerario (sin paradas): C/ D. Jaime I – Plaza España – Pº Independencia – Pº Sagasta – Pº Cuellar – Pº del Canal – Pº Mariano Renovales – Luis Vives – Fernando el Católico – Gran Vía – Pº Pamplona – C/ Hernán Cortés – Pº Teruel- Avda. Anselmo Clavé – C/ General Mayandía – Pº María Agustín – Plaza Portillo – Avda. Madrid – Plaza de la Ciudadanía – Avda. Ciudad de Soria– Puente del Tercer Milenio – Ronda del Rabal -- Avda. Pablo Ruiz Picasso – Avda. Ranillas – Puente La Almozara – C/ Diputados – Avda. Madrid – Plaza Europa – Pº Echegaray y Caballero – Puente del Pilar Hierro – Ribera del Ebro – Puente de Piedra- D. Jaime I



El punto de salida habitual es desde la C/ Don Jaime I.

Programación:

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

<u>Periodos de funcionamiento Megabús</u>	<u>Horarios</u>
- sábados y festivos de mayo	16.15h
- sábados desde junio hasta primera quincena de julio	20.00h
- Verano (diario desde segunda quincena de julio, del 19 de julio hasta finales de agosto)	20.00h
-sábados de la primera quincena de septiembre	20.00h
- sábados y festivos a partir de la segunda quincena de septiembre y octubre (excepto fiestas del Pilar)	16.15h
- Puentes Festivos (Todos los Santos y la Inmaculada y la Constitución)	16.15h
-Navidad (del 26 de diciembre al 4 de enero del año 2026 (excepto el 31 de diciembre y 1 de enero de 2026)	16.30h

Número máximo total de servicios previstos del Megabús, según programación: 74

Servicios especiales para colectivos:

Además, el servicio del Megabús también se puede ofrecer a todos aquellos colectivos infantiles culturales o educativos que lo soliciten por escrito a Zaragoza Turismo con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de la visita. Siempre estarán supeditados a que haya disponibilidad del autobús turístico y deberá estar confirmado previamente por el Grupo Avanza, empresa adjudicataria del servicio del Bus Turístico. Se ofrecerán **un mínimo de 5 servicios especiales en este periodo**, pudiendo ser más, si finalmente no se realizan algunos de los servicios programados inicialmente.

TOTAL, MÁXIMO SERVICIOS ANUALES PREVISTOS MEGABÚS: 79

2.- Actuaciones a desarrollar en el servicio de animación del Divertour:

En la propuesta para la realización de la animación del **Divertour**, dos actores/actrices deberán representar a dos personajes relacionados con la temática propuesta y realizarán la función de guías acompañantes, dando una explicación lúdica relativa al itinerario a pie por la Plaza de las Catedrales, manteniendo la duración total del recorrido en 60 minutos.



Esta animación deberá tener un contenido común al del Megabús, para que se vincule con esta actividad y sirva de complemento de la misma.

Itinerario: Salida de la Plaza del Pilar con un recorrido desde la Fuente de Goya hasta la Fuente de la Hispanidad.

Programación:

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

Periodos de funcionamiento Divertour

Horarios

- **Un domingo al mes de mayo a noviembre**
(excepto los meses de julio y agosto)

12.00h

Número máximo total de servicios previstos del Divertour: 5

TOTAL, MÁXIMO SERVICIOS ANUALES PREVISTOS DIVERTOUR: 5

Características de los servicios a realizar

Ambos servicios deberán contener los siguientes aspectos:

1. **Aspecto lúdico:** los espectáculos deben estar concebidos de una forma divertida para que lleguen fácilmente a los niños.
2. **Brevedad:** tanto el servicio del Megabús como el Divertour tienen una duración de 70 y 60 minutos respectivamente con el objetivo de que el espectáculo no resulte pesado y el entretenimiento se mantenga durante ambos recorridos.
3. **Contenido ameno:** con el fin de entretener y divertir, los contenidos, basados en hechos históricos, deben ser amenos y deben incluir anécdotas que mantengan la atención del público y la interacción con el mismo, propiciando la sorpresa y el interés por visitar la ciudad.
4. **Montaje sencillo:** para facilitar la puesta en marcha de los espectáculos, éstos deben ser fáciles de montar, utilizando el material necesario para su producción.



Las empresas candidatas deberán aportar el proyecto de animación bajo una temática relacionada con Zaragoza que incluirá el guion del espectáculo con el texto explicativo de los monumentos del itinerario del Megabús y del recorrido a pie del Divertour, así como los diálogos de los personajes y de la interacción con el público.

El contenido de los diálogos deberá incluir referencias documentales.

También deberá detallarse el atrezzo o decoración, la música que se va a utilizar, los juegos de animación y todo aquel material de apoyo que se proponga y que finalmente tendrá que aportar la empresa adjudicataria y será propiedad de Zaragoza Turismo.

Además, las empresas candidatas aportarán un video maqueta con el contenido de la animación propuesta.

Los personajes que aparezcan representados en estos espectáculos deberán ser fácilmente identificables con un vestuario y una imagen llamativa, de colores vivos y que resulte divertida. Estos personajes se encargarán de ofrecer información de la ciudad con un vocabulario sencillo que llegue a los niños a través de diferentes historias y anécdotas, tratando de dinamizar al grupo haciéndoles participar a través de juegos, adivinanzas o canciones.

Además, en los Puentes Festivos del 1 de mayo, 1 de noviembre y en el de La Inmaculada y La Constitución y Navidad, el personaje o el guion tendrá que hacer algún guiño o mención a Goya, la "Zaragoza Misteriosa" y la Navidad respectivamente

En cuanto a la forma de participar en estas actividades, será necesario proveerse del correspondiente ticket, que podrá adquirirse de forma anticipada a través de la Venta on line de Zaragoza Turismo o en las Oficinas Municipales de Turismo al precio acordado por el órgano competente, o bien en el mismo autobús en el caso del Megabús.

FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
José Francisco García
Gerente



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II.2**DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

(A incluir en la oferta)

Número de
expediente:

Contrato:

..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica.....
..... con NIF y con domicilio en
(calle/plaza)..... número.....,
población....., CP..... y teléfono....., en
calidad de

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



MODELO II.3**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE**

(A incluir en la oferta)

Sr./Sra.....,
con NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad
.....,
con CIF..... en calidad de.....,

- **DECLARA**

Que ha presentado oferta para la adjudicación del contrato de

.....
.....
.....
y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.



E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:



MODELO II.4**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

(A incluir en la oferta)

D./D^avecino/a de
..... con domicilio en calle
.....nº, NIF nº, en nombre
propio (o en representación de, con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado
del anuncio publicado con fecha, referente al procedimiento abierto del contrato
menor de "XXXXXXX", (expediente nº: XXXXXX), licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza/entidad dependiente de que se trate declara, al objeto de garantizar la imparcialidad
en el procedimiento de contratación de referencia, que el abajo firmante como participante en
el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal. "Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».



Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



MODELO III: OFERTA

Don/Doña....., con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....

MANIFIESTA

PRIMERO. - Que, enterado/a del anuncio publicado el día.....de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE.....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO. - En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



ANEXO IV

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(A firmar en fondos MRR por el órgano de contratación y personal municipal que le asista en la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes que se integren en el expediente)

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

5. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
6. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
7. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
8. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:



- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Firmado electrónicamente)

